

Constancia Secretarial: Manizales, cuatro (4) de mayo de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cuatro (4) de mayo de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por la Cooperativa Multiactiva de Abogados del Eje Cafetero -Coabec contra James Alfonso Muñoz Giraldo y Nidia Cristina González, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00139-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por el Banco de Occidente, BBVA, Bancolombia, Banco de Bogotá, Banco Caja Social, Davivienda y Bancoomeva por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La providencia se fija en estado No. 074 del 5/05/2022. ygh

Código de verificación: **86437507fbda3aa1f3f595b7c45d04ec6d3b90ce9947917d5d64792ad7dc8043**

Documento generado en 04/05/2022 11:46:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>